

Versos y otras extravagancias

M. A. / M. C. B. - Madrid - 20/03/2008

"Procede acceder a la separación / que imploran tanto el señor Triana / al que no le da la real gana/ de soportar la tensión/ como la señora Sarmiento/ que no sufriendo escarmiento/ tras su primer tropezón/ persiste en el mismo tono/ y aduciendo el abandono/ suplica una solución". No lo parece, pero es una sentencia de divorcio. Al juez de Tenerife Álvaro Gaspar le gustaba "adornar" sus resoluciones, según él mismo explicó al Consejo General del Poder Judicial. Tenía costumbre de componer sus versos y dirigirse con ellos a los ciudadanos. Le gustaba. Decía que "si el fallo es bello además de justo, el derecho sale ganando". A veces también reflexionaba sobre la vida humana. O se dirigía a los hijos de los que se estaban separando: "*Te recuerdo Amanda* -por el título de la canción de Víctor Jara-, que parece que ya va superando tus problemas de metabolización de la leche". No es el único que se permite ir más allá de lo meramente jurídico. A la comisión disciplinaria del CGPJ han llegado jueces poetas, algunos que usan la Biblia en sus argumentaciones jurídicas y algunos que hacen bromitas a los detenidos mientras esperan en el juzgado.

"Como con Adán y Eva surgió el infierno en vuestro matrimonio" escribía en una de sus sentencias el juez de la Audiencia de Cantabria Esteban Campelo. En sus resoluciones utilizaba habitualmente citas bíblicas. Le gustaba también, como a Gaspar, reflexionar sobre la vida y el matrimonio. "Ahora es posible no comer de esos frutos que Dios, conocedor del bien y del mal, señala como prohibidos porque nos conducen a la muerte", escribe. "Es cuestión de que, Ismael y Concepción, pongáis en medio de vuestras vidas el Espíritu de Jesucristo Resucitado, capaz de llenar el anhelo de vida que tiene vuestro corazón. Y por eso tenéis que acudir a quien dispone de esa fuerza salvadora que es la Iglesia Católica, diciendo a sus Ministros que queréis participar y comer de ese fruto".

Hay otros que publican artículos insultando a algunos compañeros. Un juez calificó a un conocido magistrado de "mendaz, exhibicionista, frívolo, fisgón, chismorrero, vacuo, sayón, tosco, patrañero, bufónido y anuro chipirón". Lo llamaba "San Pinocho de Jaén". Fue sancionado con dos multas de 300.000 pesetas (1.800 euros).

Y hay algunos que no tienen muchos reparos en atemorizar a los detenidos. "El día que entres en prisión saldrás de la ducha a cuatro patas, te llamarán carne fresca", le espetó un juez de instrucción a un detenido por robo después de tomarle declaración. No fue sancionado. El Consejo del Poder Judicial no apreció "falta grave de consideración" por el tono "distendido" usado por el juez.

© EDICIONES EL PAÍS S.L. - Miguel Yuste 40 - 28037 Madrid [España] - Tel. 91 337 8200